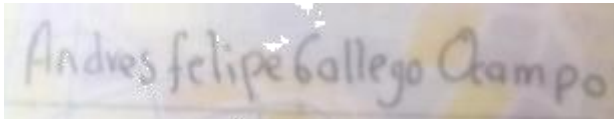


CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:		ANDRES FELIPE GALLEGO OCAMPO							
NIT-CC 1:		1036924725		TELEFONO:		3206949213			
CONTRATANTE:		DIEGO ALEXANDER TORO MARIN							
NIT - CC		98550247		TELEFONO		3106456448			
DIRECCION:		CR 67# 42-97			EMAIL:				
NOMBRE R/L		DIEGO ALEXANDER TORO MARIN			CC		98677516		
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO							Nit.		
NUMERO RDO				FECHA RDO		VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO		PLACA: JYY217		MODELO: 2023		MARCA RENAULT MASTER			
		No INTERNO 015		CLASE: MICROBUS		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 15			
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
		FECHA DE INICIO		DIA 30		MES AGOSTO			
		FECHA DE TERMINA		DIA 5		MES SEPTIEMBRE			
						AÑO 2024			
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$800000							
FROMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL 800000		EFFECTIVO	
						ANTICIPO SI _____ NO _____		V ANT	
						VALOR REST \$			
						FECHA PAGO		DIA 30	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos					
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN		HORA SALIDA		6 AM	
		DESTINO		GUATAPE - MEDELLIN		HORA LLEGADA		11PM	
		AREA DE OPERACION		Municipal__ A. Metropolitana SI Departamental__ Nacional__					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
		No. PASAJEROS		15					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		DIEGO ALEXANDER TORO MARIN		CC		98677516	
						TELEFONO		3106456448	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				MEDELLIN		A los días		25	
						Del mes/año		07/2023	
									
CC. TRANSPORTADOR					CC. CONTRATANTE				